

DIPUTADO
LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ

DISTRITO XXI, EJUTLA - SOLA DE VEGA.

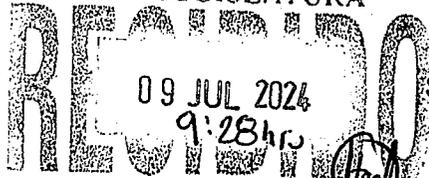
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y CONGRESO ABIERTO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

OFICIO: HCEO/LXV/CPTAICA/21/2024.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 09 de julio de 2024.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
ASUNTO: SECRETARÍA DE OAXACA
LEGISLATURA



MTR. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63; 65, fracción XXIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como, los artículos 26; 27, fracción XV; 34 y 42, fracción XXIX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este conducto remito a usted **UN DICTAMEN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 030/2024, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO**, de esta Sexagésima Quinta Legislatura, para que sea incluido en el Orden del Día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

Sin otro asunto que tratar por el momento, quedo de usted



ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y CONGRESO ABIERTO

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

DIPUTADO
LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
DISTRITO XXI, EJUTLA - SOLA DE VEGA.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y CONGRESO ABIERTO



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ASUNTO: DICTAMEN

**EXPEDIENTE: 030/2024 DEL ÍNDICE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO
ABIERTO**

**HONORABLE ASAMBLEA:
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E**

El Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Presidente y las Diputadas Eva Diego Cruz, Leticia Socorro Collado Soto, Lizett Arroyo Rodríguez y Concepción Rueda Gómez, integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 34; 38; 42, fracción XXIX; 64 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno, de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, en el punto 19 del Orden del Día aprobado, las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentaron ante el Pleno una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los municipios de la zona metropolitana a desarrollar una campaña sobre las actualizaciones a sus leyes de ingresos municipales; implementar un mecanismo de información en el que las personas interesadas puedan ver los ingresos obtenidos y los egresos realizados de



DIPUTADO
LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ

DISTRITO XXI, EJUTLA - SOLA DE VEGA.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y CONGRESO ABIERTO



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

manera permanente; las zonas, barrios o colonias con mejor cumplimiento y las acciones realizadas en estos espacios, información que deberá ser pública en su página web como un mecanismo de transparencia proactiva..

2. Con fecha nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se recibió en las oficinas de la Presidencia de esta Comisión Permanente, el oficio número LXV/A.L./COM.PERM./3682/2024 signado por el Mtro. Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, por el cual se remite el documento invocado en el antecedente número 1.

3. En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, de fecha primero de abril del año en curso, se acordó convocar a las y el promovente de la Proposición con Punto de Acuerdo para ampliar la información acerca de su proposición con Punto de Acuerdo.

4. Con fecha ocho de abril del año que transcurre, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática dieron cumplimiento a la convocatoria realizada por la comisión para dar cumplimiento al antecedente 3.

II. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 42, fracción XXIX apartados a y g del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

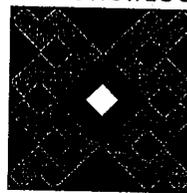
SEGUNDO. De acuerdo a los artículos 63, 65, fracción XXIX, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 38, 42, fracción XXIX, 64 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; esta Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto es competente para emitir el presente Dictamen, por lo

DIPUTADO
LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ

DISTRITO XXI, EJUTLA - SOLA DE VEGA.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y CONGRESO ABIERTO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración del asunto en mención.

TERCERO. Las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sustentan su Proposición con Punto de Acuerdo bajo la exposición de motivos siguiente:

Glosan que de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, es una función de los cabildos municipales para lo cual se requiere el voto de la mayoría calificada de sus integrantes.

Advierten que la falta de ingresos propios durante los años anteriores para varios municipios del estado ha significado una pérdida en el porcentaje de las participaciones que recibe, como respuesta a esta problemática los ayuntamientos aprobaron diversas modificaciones que impactan en la economía de la ciudadanía al elevar el monto o actualizar la forma de calcular sus impuestos, lo que ha generado malestar, pérdida de tiempo para los ciudadanos y carga de trabajo para los servidores públicos municipales.

Un malestar permanente son lo elevado de las multas por transitar en estado de ebriedad, el cargo por arrastre vehicular, la falta de documentos o pago de tenencia de los vehículos o motos, en los municipios de la zona metropolitana principalmente.

Es importante, mencionan, comprender que la captación de recursos, apuntala una mejor estrategia para que los gobiernos municipales afronten las acciones planeadas para el ejercicio fiscal 2024 y lograr los objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal.

Explican que el objetivo de toda política económica es el manejo eficiente de los recursos públicos, para ello debe darse énfasis en buscar una mejor planeación a través de acciones gubernamentales que respondan con mayor efectividad a las necesidades de la población es un "ganar-ganar" si los ciudadanos aportan a las finanzas lo hacen con la consideración que sus necesidades serán atendidas, no es sólo una consideración unilateral de captar más para seguir igual.

Ante el crecimiento de la población y la falta de planeación urbana en las ciudades del estado, la mayoría cuenta con colonias o asentamientos humanos que aún tienen carencias básicas.

Continúan enunciando que, la percepción de inseguridad, la deficiencia en el manejo y administración del agua, los desechos urbanos, los servicios de recolección de basura, el mantenimiento del alumbrado público, el sistema de drenaje o calles con pavimento hidráulico y

DIPUTADO
LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
DISTRITO XXI, EJUTLA - SOLA DE VEGA.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y CONGRESO ABIERTO



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

asfáltico hundido porque ha fenecido su utilidad hacen que la ciudadanía desconfíe de sus gobiernos.

El correcto ejercicio del gasto público es uno de los reclamos más sentidos de la sociedad, pues de ello depende que los servicios públicos sean eficientes.

Prosiguen, puntualizando que los ingresos municipales obtenidos mediante la contribución de sus habitantes se deben materializar siempre en beneficio de la ciudadanía, pero también es necesario utilizar la fórmula hacendaria en la distribución del recurso público, se debe dar mayores beneficios a quienes cumplen con sus obligaciones.

La época en la que nos encontramos conlleva a una adecuada campaña de información sobre los cambios en los impuestos para la ciudadanía, su cálculo, tiempos y proyección de ingresos.

Detallan que mejorar la programación de las acciones a ejecutar con la responsabilidad de que el servicio público estará orientado en favor de la población en general, pero con mayor énfasis en las zonas en las que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones de aportar para el desarrollo de sus municipios.

A innovar en la forma de informar las acciones y los resultados porque no sólo se trata de actualizar impuestos sino también la forma de medir el impacto de las obras y acciones gubernamentales.

Finalizan diciendo que para el grupo parlamentario del PRD mejorar la rendición de cuentas a nivel municipal ayudará a tener certeza de los ingresos y las acciones que se realizan. Los servicios públicos son un medio por el cual se puede aspirar a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el estado, alcanzar el bienestar colectivo implica un mayor ingreso en las economías municipales, pero también mayor confianza de los ciudadanos hacia sus gobiernos.

CUARTO. Con fundamento en el primer párrafo del artículo 67 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ampliaron la información acerca de su proposición con Punto de Acuerdo en respuesta a la convocatoria realizada por la Comisión.

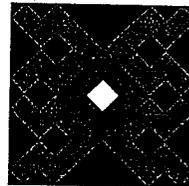
QUINTO. Derivado del estudio y análisis que realizaron las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Comisión dictaminadora, resuelven procedente que las autoridades municipales garanticen el derecho de acceso a la información a la ciudadanía; así como promover el derecho humano de acceso a la información de recibir información y divulgar de manera proactiva la información que se considere de interés público.

DIPUTADO
LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ

DISTRITO XXI, EJUTLA - SOLA DE VEGA.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y CONGRESO ABIERTO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Por lo expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrantes de la comisión dictaminadora, consideramos procedente emitir el dictamen en sentido positivo, con las precisiones señaladas para una mejor comprensión del texto propuesto, por lo que en base a las consideración señaladas con anticipación sometemos a consideración del Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, determina procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a los municipios de la zona metropolitana, en términos de los considerandos expuestos en el presente dictamen.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente, somete a consideración del Pleno, lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Municipios de la Zona Metropolitana a desarrollar una campaña sobre las actualizaciones a sus Leyes de Ingresos Municipales; implementar un mecanismo de información para que las personas interesadas puedan ver los ingresos obtenidos y los egresos realizados en el ejercicio fiscal inmediato anterior; las zonas, barrios o colonias con mejor cumplimiento y las acciones realizadas en estos espacios, información que deberá ser pública en su página web como un mecanismo de transparencia proactiva.

TRANSITORIO

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a los H. Ayuntamientos de la zona metropolitana.

DIPUTADO
LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
DISTRITO XXI, EJUTLA - SOLA DE VEGA.

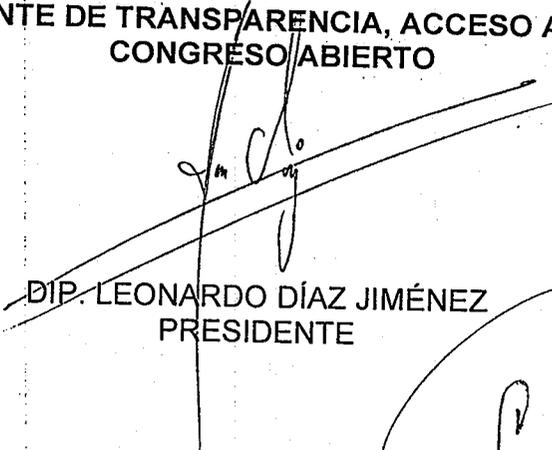
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y CONGRESO ABIERTO



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 06 de mayo de 2024.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
CONGRESO ABIERTO



DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE

DIP. EVA DIEGO CRUZ
INTEGRANTE

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN EL PRESENTE, CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 030/2024 DE
FECHA 06 DE MAYO DE 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
CONGRESO ABIERTO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO,

